

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

En el presente procedimiento de divorcio contencioso número 455 de 2012 seguido a instancias de doña Gema García Caja, frente a don José Ramón Riquelme López, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 86 de 2014

En Fuenlabrada, a 28 de abril de 2014.—Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Fuenlabrada y su partido judicial, los autos de juicio verbal especial número 455 de 2012, seguidos a instancias de doña Gema García Caja, representada por la procuradora señora Simarro y defendida por el letrado señor Enterría, contra don José Ramos Riquelme López, en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Gema García Caja, representada por la procuradora señora Simarro, contra don José Ramos Riquelme López, en rebeldía.

Declaro la disolución del vínculo matrimonial, por divorcio, que une a las partes.

Se ordena la inscripción en el Registro Civil de la sentencia que se dicta en el presente proceso.

Una vez firme la sentencia quedará disuelto el régimen matrimonial.

No procede la condena en costas.

Líbrese mandamiento para su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Y encontrándose dicho demandado don José Ramos Riquelme López en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Fuenlabrada, a 6 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.508/15)

